



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 003  
( Febrero 27 )

DE 1988

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 021 de Diciembre 5 de 1.988"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 177 de la Constitución Nacional y,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que el Acuerdo 021 de 1.988, está señalar qué Inspecciones Municipales conocerán los asuntos de los cuales conocen las Inspecciones Municipales en la actualidad.
- b) Que se hace necesario señalar qué Despacho afectará el Reporte de los negocios que llegarán a las Inspecciones Provinciales y Municipales.

A C U E R D A :

Art 1o. El Artículo 3o. del Acuerdo 021 de 1.988, quedará así:

Las Inspecciones Provinciales Municipales de policía, conocerán de todos los asuntos de los cuales conocen actualmente las Inspecciones Municipales de policía, con exclusión de los despachos consistorios emanados de las autoridades judiciales.

Además conocerán de todos los asuntos de los cuales hoy conocen las siguientes Inspecciones:

- a) La de Rifas, Juegos y Espectáculos;
- b) La de Control de Precios, Pesas y Medidas;
- c) La de Control Urbano y Ornato;

PARAGRAFOS: Los recursos de apelación que se interpongan ante las Inspecciones Provinciales Municipales en materia de Rifas, Juegos y Espectáculos, serán conocidos por el Secretario de Hacienda Municipal; los recursos de apelación interpuestos en materia de Control Urbano y Ornato, serán conocidos por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; los recursos interpuestos en materia de control sanitario, serán conocidos por el Secretario de Salud Municipal; los recursos interpuestos en materia de Control de Precios, Pesas y Medidas, serán conocidos por el Secretario de Gobierno Municipal; en todos los demás asuntos, conocerán de los recursos de apelación, la Dirección de Justicia Municipal o el Despacho que haya sus veces.

Art 2o. El Reporte de los negocios que lleguen a las Inspecciones Provinciales y Consistorias Municipales, estará a cargo del Director de Justicia Municipal, o el Despacho que haya sus veces.

Art. 30.

El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989)

El Presidente:

*Jorge Ardila*  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA  
JORGE ARDILA

El Secretario:

*Alberto Rodríguez*  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA  
ALBERTO RODRIGUEZ

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 003 de 1.989, fue discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 39 de 1.936.

Bucaramanga, Febrero veintisiete (27) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Presidente:

*Jorge Ardila Duarte*  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA  
JORGE ARDILA DUARTE

El Secretario:

*Alberto Rodríguez*  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA  
ALBERTO RODRIGUEZ

003

89

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 021 de Diciembre 5 de 1988"

Recibido hoy, tres (3) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).  
El Secretario General,

Original Firmado por:  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, Marzo ocho (8) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

El Secretario General,

Original Firmado por:  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Alcalde de Bucaramanga  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Original Firmado por:  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 003 de fecha 27 de Febrero de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Marzo ocho (8) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Alcalde Mayor,

El Secretario General,

Original Firmado por:  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Alcalde de Bucaramanga  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Original Firmado por:  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E    C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 003 del 27 de Febrero de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.  
Bucaramanga, Marzo 8 de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por:  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS